



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LILLO

#### ANUNCIO

Don Julián Sánchez Casas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar la siguiente,

#### **RESOLUCION:**

**Primero.-** Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Área/Concejalía de Economía y Hacienda, Deportes, Seguridad Ciudadana, Cementerio, Atención Ciudadana y Residencias de Mayores: D. Jesús Jimeno Fernández.
- Área/Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura, Personal y Servicios Públicos (abastecimiento de agua, alcantarillado, saneamiento y alumbrado público): D. José María Jimeno Vélez.
- Área/Concejalía de Bienestar Social, Tercera Edad y Mujer: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Gómez de las Heras.
- Área/Concejalía de Festejos, Cultura y Protocolo: D. Francisco Heras Tardío.
- Área/Concejalía de Educación, Juventud y Parques y Jardines: D<sup>a</sup>. Gloria Recio Toldos.
- Área/Concejalía de Sanidad, Turismo, Medio Ambiente y Coordinación General: D. Julián Sánchez Casas.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

**Segundo.-** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Lillo, a 26 de junio de 2019.- El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I. - 3434